



SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 16

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

OFICINA JURÍDICA - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 02 de febrero del 2022

ASUNTO: Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de aire, equipos y cadena de frio y servicio de controles microbiológicos según especificaciones técnicas y su correspondiente calificación, validación y verificación del cumplimiento a la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE) de la Central de Mezclas del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre EL DEBER DE ANALISIS, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de aire, equipos y cadena de frio y servicio de controles microbiológicos según especificaciones técnicas y su correspondiente calificación, validación y verificación del cumplimiento a la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE) de la Central de Mezclas del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: oalegria@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com hasta el día 7 de febrero del 2022, hora las 8:00 am. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.













1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

Con las siguientes características técnicas:

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes) DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	72151204	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA		4	VISITAS
2	72151204	CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA		1	VISITA
3	72151204	MANTENIMIENTO DE TRES CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS CABINAS DE FLUJO LAMINAR		4	VISITAS
4	72151204	CALIFICACIÓN DE TRES CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS CABINAS DE FLUJO LAMINAR		1	VISITAS
5	72151204	VALIDACIÓN DE CADENA DE FRIO QUE INCLUYE NEVERAS FIJAS, NEVERAS MÓVILES y CONGELADOR.		1	VISITA
6	84111600	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)		1	VISITA
7	23151806	Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3". UMA Oncología		1	UNIDAD
8	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 12" x 4". UMA antibióticos		1	UNIDAD
9	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3".		1	UNIDAD
10	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 12" x 12" x 3". Pass trough		1	UNIDAD
11	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 594X594X70mm.		2	UNIDAD
		REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA (CSB) CLASE II TIPO B2 ONCOLOGIA. SERIE: 004588400. MARCA: JPINGLOBAL. MODELO: CBII2B-36	MOTOR	1	UNIDAD
	41103504		LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
12			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTATICA	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
13	41103504	REPUESTOS PARA	MOTOR	1	UNIDAD
		CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA (CSB) CLASE II TIPO AI ANTIBIOTICOS	LAMPARA UV	1	UNIDAD
		SERIE: 130828	LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
		MARCA: C4	CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
		MODELO: FLC 120	MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTATICA	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
		REPUESTOS PARA	MOTOR	1	UNIDAD
14	41103504	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA (CSB) CLASE II TIPO AI ANTIBIOTICOS	LAMPARA UV	1	UNIDAD













		SERIE: NR	LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
		MARCA: AIR 100	CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
		MODELO: NR	MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTATICA,	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
			GATOS HIDRAULICOS	2	UNIDAD
		REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR	MOTOR	1	UNIDAD
		(CFL) HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL	LAMPARA UV	1	UNIDAD
		SERIE: 380822	LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
15	41103504	MARCA: C4	CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
		MODELO: FLOW 85 H	MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTATICA,	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
		REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR	MOTOR	1	UNIDAD
	41103504	(CFL) HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL	LAMPARA UV	1	UNIDAD
		SERIE: 151001	LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
16		MARCA: DIES	CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
		MODELO: BL1500	MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTATICA,	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
			MARCA. VALIDARR		
	72151204		SERIAL DEL EQUIPO: NA		
			MARCA DEL MOTOR: WEG		
		UNIDADES DE EXTRACCION	HP DEL MOTOR: 1,5Kw		
17		ONCOLOGIA	VOLTAGE/AMP DEL MOTOR:216,4V - 3,4AMP	1	UNIDAD
			SERIAL DEL MOTOR: 1018805698		
			R.P.M.: 1730		
	72151204		MARCA. VALIDARR		
ļ			SERIAL DEL EQUIPO: NA		
			MARCA DEL MOTOR: WEG		
18		UNIDADES DE EXTRACCION ANTIBIOTICOS	HP DEL MOTOR: 1,5Kw	1	UNIDAD
		ANTIBIOTICOS	VOLTAGE/AMP DEL MOTOR:216,4V - 3,6AMP		UNIDAD
			SERIAL DEL MOTOR:		
			1018805698		
			R.P.M.: 1730		
	72151204	UNIDADES MANEJADORA DE	MARCA. LENNOX	1	UNIDAD
19		72151204 INVECCION ANTIBIOTICOS	SERIAL DEL EQUIPO: 1017151407		













		1	MARCA DEL MOTOR: WEG	l l	,
			HP DEL MOTOR: 3,7Kw		
			VOLTAGE/AMP DEL		
			MOTOR:220-216,4V -		
			10,6AMP		
			SERIAL DEL MOTOR:		
			1017151407		
			R.P.M.: 1710		
			MARCA. LENNOX		
	72151204	UNIDADES MANEJADORA ONCOLOGIA	SERIAL DEL EQUIPO:	1	UNIDAD
			5112K04918		
			MODELO: TAA22054D-1Y		
20			MARCA DEL MOTOR: WEG		
20			HP DEL MOTOR: 3,7Kw		
			VOLTAGE/AMP DEL		
			MOTOR:220		
			SERIAL DEL MOTOR:		
			1017151407		
			SERIAL DEL EQUIPO:		
			5612102593		1
			MODELO: 13ACX-024		
			MARCA DEL MOTOR: WEG		
			HP DEL MOTOR: 3,7Kw		UNIDAD
21	72151204	UNIDAD CONDENSADORA	SERIAL DEL MOTOR:	1	
			1017151407	-	
			VOLTAGE/AMP DEL		
			MOTOR:220		
			SERIAL DEL EQUIPO:		
		Filtre HEDA effetencie del CO COV Medi	5612102593		
22	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 36" x 18" x 3". Área de Oncología		1	UNIDAD
23	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medi	idas nominales: 48x20x3	1	UNIDAD
20	41104313	(1219X508X76)		_	UNIDAD
24	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales:30x24x3(762X610x75mm)		1	UNIDAD
27	71107919				
25	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Med	99.99%. Medidas nominales 30 x 36 x 4		UNIDAD
25	41104919	Pulgadas			UNIDAD
		CONTROLES MIC	ROBIOLOGICAS		
26	85121800	AMBIENTES		306	Pruebas
27	85121800	SUPERFICIES		626	Pruebas
28	85121800	PERSONAL (manos enguantadas)		108	Pruebas
29	95121900	, ,		144	Druebac
	85121800 DOTACION (uniformes)			Pruebas	
30	85121800	DESINFECTANTE (Recuento Aerobios/Hongos y Levaduras)		18	Pruebas
31	85121800	DESINFECTANTE (CMI)		3	Pruebas
32	85121800	DESINFECTANTES – DESAFÍO POR CONTACTO		3	Pruebas
33	85121800	PRUEBA DE LLENADO DE MEDIOS (Controles en proceso: 5		5	Pruebas
34	85121800	ambientes + 6 superficies + 4 dotaciones + 1 personal) ESTERILIDAD		36	Pruebas
JT	00121000	LOTEINEIDAD		30	Tuchas













35	85121800	ENDOTOXINAS	36	Pruebas
36	85121800	Prueba de llenado de medios para sistemas automatizados	1	Pruebas
37	85121800	Validación microbiológica de ambientes por triplicado	28	Pruebas

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Certificación vigente emitida por el ente competente en Buenas prácticas de Laboratorio (BPL)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal
- Acreditar con copia de contrato, Certificación de experiencia expedida por la Entidad o empresa contratante, como contratista de los siguientes servicios:
 - a. Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en la central de mezclas certificadas en Buenas prácticas de Elaboración (BPE) ante el INVIMA
 - b. Prestación de servicio de calificación de sistema de aire y equipos.
 - c. Prestación de servicios en asesoría en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) ante el INVIMA de acuerdo a la Resolución 0444 de 2008, Informe OMS y USP vigentes.
 - d. Prestación de servicio en controles microbiológicos.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

NOTA 1: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Servicio Farmacéutico.













OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

OBLIGACIONES RELACIONADAS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE CALIFICACION DEL SISTEMA DE AIRE, EQUIPOS Y CADENA DE FRIO.

- 1. Realizar el MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN. El cual incluye: 1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN: El Contratista deberá cumplir con las visitas de mantenimiento de cada equipo que conforma el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Estos mantenimientos deben realizarse de acuerdo al cronograma de mantenimiento. Las actividades a realizar en cada equipo son las siguientes: VENTILADORES DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN: Chequeo de normalidad de ruido y vibración. Tensión de correas. Ajuste de tornillería general. Cambio de terminales deterioradas. Lubricación especificada. Limpieza exterior. Limpieza de aletas. UNIDADES DE EXTRACCIÓN: Chequeo de alineación y tensión de las correas. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Limpieza general. Ajuste de tornillería general. Verificador de conexiones. Lubricación especificada. Cambio de terminales deterioradas. UNIDADES MANEJADORA: Ajuste de tornillería general. Chequeo de amortiguadores. Verificador de conexiones. Limpieza general. Chequeo de dámper. Lubricación especifica. Chequeo de caída de presión. Chequeo eléctrico general. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Chequeo de alineación y tensión de las correas. Limpieza de drenaje. UNIDAD CONDENSADORA: Limpieza general. Cambio de terminales deterioradas. Chequeo de contactos y elementos fijos. Verificación de presiones del refrigerante. Limpieza con desincrustante. Verificación de sistema eléctrico. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AIRE: Realizar la inspección de la calidad de presión de los manómetros. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO COMPRESOR: Limpieza general. Chequeo de tensión y amperaje. Chequeo de fugas. Verificación de termostato. Verificación de presiones. DAMPERES: Chequeo encajamiento y libertad de operación. Inspección y limpieza general. REJILLAS: Inspección, limpieza y verificación de funcionamiento. 1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Realizar mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.
- 2. EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2). El cual incluye los siguientes servicios: 2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2): Cumplir con las visitas de mantenimiento de cada equipo que conforma el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Estos mantenimientos deben realizarse cuatro veces en el año, para lo cual se debe entregar previamente el respectivo cronograma de mantenimiento. El servicio a prestar se conforma por las siguientes actividades: Revisión Eléctrica: Voltaje. Motor/ventilador. Tomas eléctricas. Integridad cables y conectores. Iluminación: Fluorescente /Ultravioleta. Amperaje. Interruptores. Alarmas. MANTENIMIENTO Acabados internos/externos: Limpieza de oxidación, reemplazo de pintura, reemplazo de vidrios, revisión de lámparas UV, cambio de gatos para cabina, desviaciones o deformaciones. Empaques y sellos: Verificación del estado de los empaques y sellos, de manera que no permitir fugas, reemplazo de empaques y sellos. Estado filtros y pre filtros:













Verificación del estado de filtros y pre filtros. Ventana deslizante: Verificar que conserven movimientos suaves y la posición de selección. Cambio de sellos y empaques. 2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2): Realizar mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.

- 3. REALIZAR LA CALIFICACIÓN SISTEMA DE VENTILACIÓN: Calidad de aires. Renovación por horas del sistema. Medición de presión entre áreas. Evaluación de diferenciales de presión estática entre áreas adyacentes. Velocidad de flujo de aire. Prueba de iluminación. Prueba de sonometría. Evaluación puntual de temperatura y humedad relativa. Prueba de recuperación de áreas.
- **4. EFECTUAR LA CALIFICACIÓN CABINAS DE FLUJO LAMINAR Y SEGURIDAD BIOLÓGICA** Prueba de desafío de Integridad de Filtros de alta eficiencia HEPA cada 6 meses., Verificación de obtención de aire limpio en régimen laminar, Conteo de partículas viables y no viables: en reposo y operación cada 6 meses para clase ISO 5 con conteo de 0,5, 0,3 y 5 micras y clasificación de área de acuerdo a normatividad vigente. Medición de Velocidad Frontal del Aire, Direccionalidad de Flujo en Compuerta Frontal.
- 5. DETERMINAR LA CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y DESEMPEÑO NEVERA FIJA, NEVERAS MÓVILES Y CONGELADOR Se deben realizar la calificación operacional y desempeño a 17 neveras fijas, 6 neveras móviles Y 1 congelador de acuerdo a las siguientes actividades: Estudio de Distribución de temperatura (con carga y sin carga). Calificación del(os) sensor(es) del equipo. Calificación del control del equipo. Prueba de Hold Over (corte de energía). Prueba de apertura de puerta.
- 6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)
- 7. TIEMPO DE REPUESTA A EMERGENCIAS Y/O CONTINGENCIAS.

Realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, reportes en el caso que se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana. De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procederá a remitir a las diferentes instancias del Hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. En caso de presentarse esta situación se debe informar de manera previa el cambio a realizar al supervisor del contrato con el fin de verificar la información y proceder a su aprobación.

- 8. Prestar el servicio de forma completa de acuerdo a los servicios contratados y de conformidad a las actividades descritas en el cronograma de mantenimiento
- 9. El valor de los repuestos que no haya sido utilizados en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo constituirán un saldo a favor del Hospital.













10. Conservar registro documental de las actividades y visitas adelantadas por el contratista.

OBLIGACIONES RELACIONADAS AL SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS

- 1. La entrega de informes en cuanto a resultados de controles microbiológicos y pruebas de llenado, se estima como mínimo un tiempo de entrega 30 días, a partir de la fecha de recepción de las muestras, junto con el respectivo informe técnico prestado y recibido a satisfacción.
 - 2. Cumplir con los Controles microbiológicos enviados según cronograma de ambientes, superficies, desinfectante, producto terminado y personal del área de Central de Mezclas requerido, el cual será suministrado dentro del objeto contractual por el supervisor del contrato.
 - 3. Realizar acompañamiento por parte del oferente en la validación de pruebas de llenado ya sea para personal nuevo o antiguo.
 - 4. Brindar soporte en capacitaciones asociadas control microbiológico, muestreo de los controles microbiológicos y monitoreo de ambientes de procesamiento aséptico, debido a que los controles microbiológico serán tomados por personal de central de mezclas de la institución debidamente capacitado por el oferente en la toma de muestras, no incluye la validación de pruebas de llenado, ya que esta prueba deber ser acompañada por el oferente.
 - 5. La entrega de las muestras debe ser dentro de las instalaciones del Hospital Central de Mezclas Servicio Farmacéutico, en horario de lunes a viernes 7 am a 12m y de 2pm a 5pm, sábados de 9am a 1pm. 6. Garantizar que el embalaje del producto se entregue en buen estado.
 - 7. Ejecutar el contrato con el equipo profesional y de apoyo de acuerdo al perfil profesional idóneo para realizar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
 - 8. Contar con certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio vigente durante el desarrollo del contrato.
 - 9. Cumplir con la normatividad exigida para las Buenas Practicas de Elaboración de acuerdo a Normas Técnicas Colombianas, Farmacopeas Oficiales (USP Vigente), Informe 32 OMS, Resolución 1403 de 2007, Resolución 0444 de 2008, Resolución 2115 de 2007.
 - 10. Prestar el servicio de controles microbiológicos de acuerdo a las descripciones técnicas de conformidad al objeto contractual.
 - 11. levar a cabo los estudios de laboratorio de análisis microbiológicos con la debida precaución para evitar contaminación exógena.

La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.







